



Ilmo. Ayuntamiento de Mieres

ASTURIAS

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión de 29 de julio de 2020
EXTRACTO DE ACUERDOS**

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASUNTO Nº UNO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON CARÁCTER ORDINARIO LOS DÍAS QUINCE Y VEINTIDÓS DE JULIO Y CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE EL DÍA DIECISIETE DE JULIO DE 2020

Se aprueban por unanimidad de los presentes, las Actas de las Sesiones de la Junta de Gobierno Local, celebradas con carácter ordinario, los días quince y veintidós de julio y con carácter extraordinario y urgente el día diecisiete de julio de 2020.

ASUNTO Nº DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES.

- A) CÉDULA DE CITACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN (...)**
- B) SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº1 DE OVIEDO.- P.A. 367/2019 (...)**
- C) SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE OVIEDO P.A. 529/2019 (...)**
- D) SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 5 DE OVIEDO P.A. 42/2020 (...)**

E) OFICIO DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 4 DE OVIEDO. P.A. 191/2020 (...)

F) DECRETO DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 4 DE OVIEDO P.A. 42/2020 (...)

ASUNTO Nº TRES.- APROBACIÓN DE LAS BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE OFICIAL ELECTRICISTA, PERSONAL LABORAL FIJO

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Aprobar la propuesta de 23/7/20, formulada por la técnico de personal, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Convocar dos plazas de Oficial Electricista incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2018 y aprobar las Bases Específicas que regirán el proceso selectivo de las citadas plazas, así como sus Anexos (Anexo I: temario, Anexo II: modelo de instancia).

SEGUNDO.- Publicar las Bases Específicas y sus Anexos en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en la Web municipal/Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mieres.

TERCERO.- Publicar un anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), con indicación del número del BOPA en que hayan sido publicadas las Bases Generales y Específicas.

ASUNTO Nº CUATRO.- EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº ***

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Aprobar la propuesta de 20/7/20, formulada por la instructora del expediente, en los siguientes términos:

SANCIONAR a D.*** con CIF/DNI *** con una multa de 30 € por tener el perro suelto en pueblo del extrarradio de Mieres el día 29/12/2019 a las 17:00 horas. Hecho denunciado por el Agente con número de carnet profesional ***, y que infringe lo



Ilmo. Ayuntamiento de Mieres

ASTURIAS

dispuesto en el Art. 6 de la Ordenanza Municipal para la Tenencia, Defensa y Protección de Animales de Compañía.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.

ASUNTO N° CINCO.- EXPEDIENTE SANCIONADOR N° ***

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Aprobar la propuesta de 20/7/20, formulada por la instructora del expediente, en los siguientes términos:

SANCIONAR a D. *** con CIF/DNI *** con una multa de 30 € por: tener el perro suelto en las inmediaciones de la Policía Local de Mieres el día 26/01/2020 a las 22:00 horas. Hecho denunciado por el Agente con número de carnet profesional ***, y que infringe lo dispuesto en el Art. 6 de la Ordenanza Municipal para la Tenencia, Defensa y Protección de Animales de Compañía.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador .

ASUNTO N° SEIS.- EXPEDIENTE SANCIONADOR N° ***

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Aprobar la propuesta de 20/7/20, formulada por la instructora del expediente, en los siguientes términos:

SANCIONAR a D^a *** con CIF/DNI *** con una multa de 60 € por tener el perro sin microchip. Hecho denunciado por el Agente con número de carnet profesional ***, y que infringe lo dispuesto en el Art. 13 de la Ordenanza Municipal para la Tenencia, Defensa y Protección de Animales de Compañía.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador .

ASUNTO N° SIETE.- EXPEDIENTE SANCIONADOR N° ***

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Aprobar la propuesta de 20/7/20, formulada por la instructora del expediente, en los siguientes términos:

SANCIONAR a D. *** con CIF/DNI *** con una multa de 30 € por: tener el perro suelto en zona del Pedroso de Santullano el día 04/02/2020 a las 11:30 horas. Hecho denunciado por el Agente/s con número de carnet profesional ***, y que infringe lo dispuesto en el Art. 6 de la Ordenanza Municipal para la Tenencia, Defensa y Protección de Animales de Compañía.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.

ASUNTO N° OCHO.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE REFORMA DE LOCAL PARA CAFETERÍA EN C/ GUILLERMO SCHULTZ, 10 BAJO (ENTRADA POR C/ JERÓNIMO IBRÁN), MIERES (EX-PTE.: 3827/2020)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Aprobar la propuesta de 17/7/20 formulada por la técnico de urbanismo, en los siguientes términos:

Conceder a D^a *** licencia solicitada para las obras de reforma de local para cafetería en C/ Guillermo Schultz, 10-bajo (entrada por C/ Jerónimo Ibrán), Mieres, Ref. Catastral: ***; que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por el técnico D. *** y en los términos del informe técnico de 16/07/2020, cuya copia se adjunta con la notificación del presente acuerdo y con arreglo a la documentación presentada.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación-

ASUNTO N° NUEVE.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE IMPLANTACIÓN DE SALA DESPIECE Y TÚNEL DE CONGELACIÓN EN ALMACÉN FRIGORÍFICO DE CANALES DE OVINO EN ABLAÑA DE ABAJO, MIERES (EXPTE.: 2642/18)

(...)



Ilmo. Ayuntamiento de Mieres

ASTURIAS

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Aprobar la propuesta de 21/7/20, formulada por la técnico de urbanismo, en los siguientes términos:

Conceder a D. *** la licencia solicitada para las obras de implantación de sala despice y túnel de congelación en almacén frigorífico de canales de ovino en Ablaña de Abajo, Mieres, Ref. Catastral: ***; que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por el técnico D. ***, y en los términos del informe técnico de 17/07/20, cuya copia se adjunta con la notificación del presente acuerdo y con arreglo a la documentación presentada.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación-

ASUNTOS DE URGENCIA

Finalizado el tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tales.

ASUNTO Nº DIEZ.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE INSTALACIÓN DE DOS CARPAS CON CUBIERTA DE LONA DE PVC FLEXIBLE EN “COLEGIO PÚBLICO TEODORO CUESTA C/ EDUARDO MARTÍNEZ TORNER, MIERES (EXPTE.: 6660/20)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Conceder a la Consejería de Educación (Servicio de Infraestructuras Educativas) la licencia solicitada para obras de instalación de dos carpas con cubierta de lona de PVC flexible en “Colegio Público Teodoro Cuesta-C/ Eduardo Martínez Torner, Mieres, Ref. Catastral: ***, que deberán realizarse con estricta sujeción a la documentación técnica suscrita por el técnico D. ***, y en los términos del informe técnico de 23/07/20, cuya copia se remite con la notificación del presente acuerdo.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6

meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

ASUNTO N° ONCE.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN

ASUNTO N° DOCE.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN

ASUNTO N° TRECE.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN

(...)

Miercoles, 29 de julio de 2020

V° B°
EL ALCALDE

LA OFICIAL MAYOR